

RIBEIRA

Doña Yolanda Rodríguez Sánchez, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 395/2005 se sigue a instancia de M.ª del Carmen Santiago Santos, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Dávila Ouviaña, natural de Puerto del Son, vecino de Ribeira, de 46 años de edad, quien estando embarcado en el buque atunero congelador «Sant Yago Uno» desapareció en extrañas circunstancias el día 16 de agosto de 2004, en aguas de Gabón, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ribeira, 3 de noviembre de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—63.684. y 2.ª 3-1-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 50/04 referente al concursado Dinergestión, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 4 de abril de 2006 a las 9:30 horas en la Sala número 22.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Bilbao, 23 de noviembre de 2005.—La Secretario Judicial.—67.452.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 669/05, por auto de 20 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Earcanal, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Langileria, sin número, 48940 Leioa (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.—La Secretario Judicial.—67.132.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado de lo mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal número 22/05, seguido a instancias de la Procuradora Doña María del Carmen Marrero García, en nombre y representación de «Alimentaciones Canarias Alican, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto, con fecha 19 de septiembre de 2005, de declaración de concurso en el que consta lo siguiente:

Se declara el concurso de «Alimentaciones Canarias Alican, Sociedad Limitada», el que se tramitará por el procedimiento ordinario. A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Llámese a

los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Asimismo, se hace constar que los Administradores Concursales nombrados y que ya han aceptado el cargo, son: Don Joaquín Espinosa Chirino, como Abogado, Don Antonio Gonzalo Camejo Betancort, como Auditor de Cuentas y por la entidad acreedora Caja Insular de Ahorros de Canarias, Don Juan Luis Ceballos Toledo.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, sí como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2005.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—67.121.

MADRID

Edicto

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 429/05 por auto de fecha 26 de octubre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mapdir Informática, S. L., con domicilio social en calle Comandante Zorita, número 13 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de tirada nacional

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—67.453.